



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 354 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII

Managua, Martes 11 de Junio de 2019

No. 109

SUMARIO

Pág.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Licitación Pública No. LP-UA-02-05-2019.....5113

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Avisos.....5113

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Resolución.....5113

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa No. 30-2019.....5114

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio,
Servicios, Registro de Emblemas
y Solicitudes de Patentes.....5123
Fe de Erratas.....5131

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....5132

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5132

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE ESTUDIOS TERRITORIALES**

Reg. 1542- M. 21319576 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTO. NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA**, SIGUIENTE:

* NO. LP-UA-02-05-2019 “ADQUISICIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS, MAREOGRÁFICAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS”. ATENDIDO CON FONDOS ORDINARIOS Y NICADAPTA.

(F) Lic. Róger Iván Díaz Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg.1541- M. 21318673 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del Lunes 10 y martes 11 de Junio/2019 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL. www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente

| CALENDARIO DE CONTRATACIONES | | | | |
|------------------------------|--|------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| Nº | DESCRIPCION | Nº LICITACION | VENTA DE PBC | RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS |
| 1 | Adquisición de Equipo de Seguridad recuperación día 0. | Nº010/LS-09/ENEL-2019/Bienes | Del 10/06/19 al 18/06/19 | Fecha: 18/Junio/19 Hora: 10:10AM |

(f) Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones ENEL.

2-2

Reg. 1548 - M. 21387111 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 11 de Mayo de 2019 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES

| Nº | DESCRIPCION | Nº LICITACION | VENTA DE PBC | RECEPCION Y APERTURA OFERTA |
|----|--|------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| 1 | Servicio de Renovación de Soporte de Infraestructura HPE | 011/LS-10/ENEL-2019/SERVICIO | Del 11/06/2019 al 19/06/2019 | 20 de Junio del 2019 Hora: 10:00 am |

(F) LIC. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL.

2-1

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 1549 – M. 21311162 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE
CONFLICTOS DIRAC LA SUSCRITA DIRECTORA**

CONSIDERA:

1. Que Carmen Irene Hilleprandt Labro, identificada con cédula número 001-030567-0044Q presidenta de la Cámara de Comercio y Servicios de Nicaragua, solicitó renovación de la acreditación del Centro de Mediación y Arbitraje Antonio Leiva Pérez de la Cámara de Comercio y Servicios de Nicaragua identificado con el número perpetuo 001-2006.

2. Analizada la solicitud y visto que el Centro en referencia cumplió con las obligaciones legales que establece la Ley No. 540, de Mediación y Arbitraje, y los Reglamentos de esta Dirección, como son: publicación de los documentos a que hace referencia el artículo 68 de dicha ley y la presentación de los informes estadísticos respectivos.

POR TANTO:

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Mediación y Arbitraje, Ley No. 540, la suscrita resuelve:

I.

Téngase por renovada la acreditación del Centro de Mediación y Arbitraje Antonio Leiva Pérez de la Cámara de Comercio y Servicios de Nicaragua, del domicilio de Managua, para el período de un año a partir de la presente resolución.

II.

La presente resolución no implica responsabilidad alguna de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC), respecto a la prestación de los servicios que brinda dicho Centro, ni en torno a sus relaciones con terceras personas o usuarias que requieran los servicios de la entidad antes referida.

III.

La presente resolución deberá publicarse **a lo inmediato**, en cualquier diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta” Diario Oficial. Así mismo,

la entidad acreditada deberá tener esta resolución en un lugar visible y, a disposición del público en el Centro de Mediación.

Se extiende la presente a los veinticuatro días del mes de abril del año 2019. (f) **María Amanda Castellón Tiffer, Directora general Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos DIRAC-CSJ.**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 1180 –M. 19187190 – Valor C\$ 1,595.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Resolución Administrativa n.º 30-2019

TÍTULO DE CONCESIÓN PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES DE VEINTIÚN (21) TOMAS A FAVOR DE LA EMPRESA CORPORACIÓN MONTELIMAR, S.A.

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 literal j), 41 literal a), 45 literal h), 46, 48, 49, 59 y 60 de la Ley n.º 620, “Ley General de Aguas Nacionales”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial n.º 169 del 4 de septiembre del 2007; artículos 16, 17, 23, 45, 52, 62 y 63 del Decreto n.º 44-2010, Reglamento de la Ley n.º 620, “Ley General de Aguas Nacionales”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial n.º 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010; Certificación de Acta n.º 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015, por la Primera Secretaría de la Honorable Asamblea Nacional.

CONSIDERANDO

I

Que el señor Oscar Montealegre Reinoso, en su calidad de apoderado general de administración de la empresa **CORPORACIÓN MONTELIMAR, S.A.**, presentó ante la Autoridad Nacional del Agua, solicitud de renovación del título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de veintiún (21) tomas, otorgada mediante resolución administrativa n.º 139-2013; las mismas están ubicadas en los municipios de San Rafael del Sur y Villa El Carmen, departamento de Managua, pertenecientes a la cuenca número 68 denominada “Entre río Brito y río Tamarindo”, específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: 1. **Toma la presa Montelimar: 554751E – 1308392N**, y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 10,746,233 m³; 2. **Toma los B y chilamates: 553461E – 1303554N**, y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1,800,339 m³; 3. **Toma los Vivas: 554759E – 1305172N**, y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 943,035 m³; 4. **Toma la Francesa: 561538E – 1301130N**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1,114,496 m³; 5. **Toma Presa Nazario: 561021E – 1299658N**, y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 5,867,771 m³; 6. **Tomas las Ánimas y el Mojón: 546913E – 1334155N**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 2,143,260 m³; 7. **Toma Bomba del río: 546672E – 133738N**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1,351,096 m³; 8. **Toma la presa San Miguel: 553664E – 1326885N**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 2,914,834 m³; 9. **Toma los Novillos: 545800E – 1313889N**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 951,608 m³; 10. **Toma la presa los Concheros: 556045E – 1322802N**, y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1,390,732 m³; 11. **Toma la presa Tendal: 557545E – 1324646N**, con un

volumen máximo de aprovechamiento anual de 3,005,324 m³; 12. **Toma la Cholpa #2: 542968E – 1326903N**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 809,676 m³; 13. **Toma la Cholpa #1: 541499E – 1326464N**, y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 857,304 m³; 14. **Toma San Ramón #1: 547983E – 1328740N**, y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 428,652 m³; 15. **Toma San Ramón #2: 549335E – 1327268N**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 771,573.60 m³; 16. **Toma Buen suceso #1: 548342E – 1328587N**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1,143,072 m³; 17. **Toma Azacualpa 2: 552511E – 1330761N**, y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 644,318.15 m³; 18. **Toma Telochapa: 549451E – 1311921N**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1,028,767 m³; 19. **Toma presa Tanque rojo: 553876E – 1307159N**, y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 557,896.78 m³ y 20. **Toma presa los Ríos: 553753E – 1307084N**, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1,145,454.52 m³; 21. **Toma Azacualpa 1: 550250E – 1329066N**, y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 798,000 m³. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: a) Una carta de solicitud dirigida al Ministro-Director, Luis Ángel Montenegro Padilla; b) Veintiún formularios de solicitud de derechos de uso de agua-persona jurídica; c) Copia de cédula de identidad nicaragüense número 001-081074-0101H, a nombre del señor Óscar Danilo Montealegre Reinoso; d) Copia de cédula de identidad nicaragüense número 888-270881-0000P, a nombre del señor Oscar Ramón Téllez Balladares; e) Copia de cédula RUC número J0310000002509, a nombre de Corporación Montelimar, sociedad anónima; f) Copia certificada de testimonio de escritura pública número cincuenta y ocho (58), reforma de contrato de arrendamiento, suscrita el siete de mayo del año dos mil quince, ante los oficios notariales de Enrique José Moreira Jiménez; g) Copia certificada de testimonio de escritura pública número ciento veintiocho (128), poder especial de representación, suscrita el veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales de Enrique Moreira Jiménez; h) Copia de certificación de sentencia de reformas al pacto social, emitida el veintisiete de agosto del año dos mil catorce, por el juzgado de distrito civil de Jinotepe; i) Copia de testimonio de escritura pública número treinta (30), constitución de sociedad anónima y estatutos, suscrita el veintinueve de julio del año mil novecientos noventa y tres, ante los oficios notariales de Juan José Icaza Martínez; j) Copia de testimonio de escritura pública número siete (07), poder general de administración, suscrita el catorce de enero del año dos mil quince, ante los oficios notariales de Enrique José Moreira Jiménez; k) Copia de contrato de servicios profesionales, para la realización de estudio hidrológico, suscrito el veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho.

II

Que en fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió dictamen técnico mediante el cual se concluyó que la documentación presentada por el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ley n.º 620, “Ley General de Aguas Nacionales”, por lo que las solicitudes de renovación del título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de veintiún (21) tomas, son procedentes.

III

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que

integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la nación, por lo tanto, el Estado ejerce sobre estos el dominio eminente, conforme a lo establecido en la Ley n.º 620, "Ley General de Aguas Nacionales" y su Reglamento, Decreto n.º 44-2010; de acuerdo a lo mandatado en la misma, es competencia de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

IV

Que el artículo 26, literal j), de la citada Ley establece que: "Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes: (...) j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia y para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes, y los permisos para el vertido de las aguas residuales en cuerpos receptores de dominio público;" Por su parte, el artículo 41, literal a), de la misma, establece que: "El uso o aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sólo podrá realizarse previa expedición de: a) Título de Concesión, otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA)..."

V

Que la Autoridad Nacional del Agua está consciente que la actividad agropecuaria es uno de los principales factores que impulsan del desarrollo económico del país mediante la generación de empleo, divisas y producción de alimentos en aras de alcanzar la seguridad alimentaria. Por consiguiente, una vez verificada y analizada la documentación proporcionada, al igual que cumplidas las formalidades de Ley, esta autoridad:

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR resolución administrativa n.º 139-2013, emitida el diecisiete de diciembre del año dos mil trece, por esta autoridad.

SEGUNDO: OTORGAR título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de veintiún (21) tomas, para USO AGROPECUARIO, a favor de la empresa CORPORACIÓN MONTELIMAR, S.A., representada por el señor Oscar Montealegre Reinoso, en su calidad de apoderado general de administración.

Se exime de cobro en concepto de gastos administrativos por inspecciones, a razón de existir convenio de colaboración firmado entre la empresa y esta autoridad.

El presente título de concesión será válido, solamente, en las coordenadas y con los volúmenes siguientes:

Toma la Presa Montelimar:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|------------------------------|------------------------|---------|--------------------|-----------------------------------|--------------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | San Rafael del Sur / Managua | 554751 | 1308392 | 654.37 | ENERO | 1,574,137.05 |
| | | | | | FEBRERO | 1,574,137.05 |
| | | | | | MARZO | 1,574,137.05 |
| | | | | | ABRIL | 1,574,137.05 |
| | | | | | MAYO | 741,613.98 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 696,159.43 |
| | | | | | AGOSTO | 696,159.43 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 741,613.98 |
| | | | | | DICIEMBRE | 1,574,137.05 |
| TOTAL (m³/año) | | | | | 10,746,233 | |

Toma los B y chilamates:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO |
|--------|--------------------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|
|--------|--------------------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|------------------------------|------------------------|---------|--------------------|-----------------------------------|------------|
| | | E | N | | ENERO | FEBRERO |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | San Rafael del Sur / Managua | 553461 | 1303554 | 140.51 | ENERO | 257,191.20 |
| | | | | | FEBRERO | 257,191.20 |
| | | | | | MARZO | 257,191.20 |
| | | | | | ABRIL | 257,191.20 |
| | | | | | MAYO | 128,595.60 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 128,595.60 |
| | | | | | AGOSTO | 128,595.60 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 128,595.60 |
| | | | | | DICIEMBRE | 257,191.20 |
| TOTAL (m³/año) | | | | | 1,800,339 | |

Toma los Vivas:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|------------------------------|------------------------|---------|--------------------|-----------------------------------|------------|
| | | E | N | | ENERO | FEBRERO |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | San Rafael del Sur / Managua | 554759 | 1305172 | 73 | ENERO | 134,719.20 |
| | | | | | FEBRERO | 134,719.20 |
| | | | | | MARZO | 134,719.20 |
| | | | | | ABRIL | 134,719.20 |
| | | | | | MAYO | 67,359.60 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 67,359.60 |
| | | | | | AGOSTO | 67,359.60 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 67,359.60 |
| | | | | | DICIEMBRE | 134,719.20 |
| TOTAL (m³/año) | | | | | 943,035 | |

Toma la Francesa:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|------------------------------|------------------------|---------|--------------------|-----------------------------------|------------|
| | | E | N | | ENERO | FEBRERO |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | San Rafael del Sur / Managua | 561538 | 1301130 | 87.68 | ENERO | 159,213.60 |
| | | | | | FEBRERO | 159,213.60 |
| | | | | | MARZO | 159,213.60 |
| | | | | | ABRIL | 159,213.60 |
| | | | | | MAYO | 79,606.80 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 79,606.80 |
| | | | | | AGOSTO | 79,606.80 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 79,606.80 |
| | | | | | DICIEMBRE | 159,213.60 |
| TOTAL (m³/año) | | | | | 1,114,496 | |

Toma presa Nazario:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|------------------------------|------------------------|---------|--------------------|-----------------------------------|------------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | San Rafael del Sur / Managua | 561021 | 1299658 | 445.6 | ENERO | 838,253.00 |
| | | | | | FEBRERO | 838,253.00 |
| | | | | | MARZO | 838,253.00 |
| | | | | | ABRIL | 838,253.00 |
| | | | | | MAYO | 419,126.50 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 419,126.50 |
| | | | | | AGOSTO | 419,126.50 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 419,126.50 |
| | | | | | DICIEMBRE | 838,253.00 |
| | | | | | TOTAL (m³/año) | 5,867,771 |

Toma las Ánimas y el mojon:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|---------------------------|------------------------|---------|--------------------|-----------------------------------|-----------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | Villa El Carmen / Managua | 546913 | 1334155 | 184.71 | ENERO | 306,180 |
| | | | | | FEBRERO | 306,180 |
| | | | | | MARZO | 306,180 |
| | | | | | ABRIL | 306,180 |
| | | | | | MAYO | 153,090 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 153,090 |
| | | | | | AGOSTO | 153,090 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 153,090 |
| | | | | | DICIEMBRE | 306,180 |
| | | | | | TOTAL (m³/año) | 2,143,260 |

Toma Bomba del río:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO |
|--------|--------------------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|
|--------|--------------------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|

| Cuenca | Municipio / Departamento | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|---------------------------|------------------------|---------|--------------------|-----------------------------------|------------------|
| | | E | N | | ENERO | FEBRERO |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | Villa El Carmen / Managua | 546672 | 1337380 | 157.27 | MARZO | 193,013.61 |
| | | | | | ABRIL | 193,013.61 |
| | | | | | MAYO | 96,506.80 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 96,506.80 |
| | | | | | AGOSTO | 96,506.80 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 96,506.80 |
| | | | | | DICIEMBRE | 193,013.61 |
| | | | | | Total (m³/año) | 1,351,096 |

Toma la presa San Miguel:

| Cuenca | Municipio / Departamento | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|---------------------------|------------------------|---------|--------------------|-----------------------------------|------------------|
| | | E | N | | ENERO | FEBRERO |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | Villa El Carmen / Managua | 553664 | 1326885 | 191.54 | MARZO | 416,404.80 |
| | | | | | ABRIL | 416,404.80 |
| | | | | | MAYO | 208,202.40 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 208,202.40 |
| | | | | | AGOSTO | 208,202.40 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 208,202.40 |
| | | | | | DICIEMBRE | 416,404.80 |
| | | | | | TOTAL (m³/año) | 2,914,834 |

Toma los Novillos:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|---------------------------|------------------------|---------|--------------------|-----------------------------------|----------------|
| | | E | N | | ENERO | FEBRERO |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | Villa El Carmen / Managua | 545800 | 1313889 | 54.79 | MARZO | 135,943.92 |
| | | | | | ABRIL | 135,943.92 |
| | | | | | MAYO | 67,971.96 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 67,971.96 |
| | | | | | AGOSTO | 67,971.96 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 67,971.96 |
| | | | | | DICIEMBRE | 135,943.92 |
| | | | | | Total (m³/año) | 951,608 |

Toma la presa los Concheños:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|-----------------------------|---------------------------|---------|-----------------------|--------------------------------------|------------------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | Villa El Carmen / Managua | 556045 | 1322802 | 109.96 | ENERO | 198,676 |
| | | | | | FEBRERO | 198,676 |
| | | | | | MARZO | 198,676 |
| | | | | | ABRIL | 198,676 |
| | | | | | MAYO | 99,338 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 99,338 |
| | | | | | AGOSTO | 99,338 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 99,338 |
| | | | | | DICIEMBRE | 198,676 |
| | | | | | TOTAL (m³/año) | 1,390,732 |

Toma la presa Tendal:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|-----------------------------|---------------------------|---------|-----------------------|--------------------------------------|------------------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | Villa El Carmen / Managua | 557545 | 1324646 | 125.25 | ENERO | 429,332 |
| | | | | | FEBRERO | 429,332 |
| | | | | | MARZO | 429,332 |
| | | | | | ABRIL | 429,332 |
| | | | | | MAYO | 214,666 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 214,666 |
| | | | | | AGOSTO | 214,666 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 214,666 |
| | | | | | DICIEMBRE | 429,332 |
| | | | | | TOTAL (m³/año) | 3,005,324 |

Toma la Cholpa #2:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|-----------------------------|------------------------|---------|-----------------------|--------------------------------------|----------------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | Villa El Carmen / Managua | 542968 | 1326903 | 63.78 | ENERO | 115,668 |
| | | | | | FEBRERO | 115,668 |
| | | | | | MARZO | 115,668 |
| | | | | | ABRIL | 115,668 |
| | | | | | MAYO | 57,834 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 57,834 |
| | | | | | AGOSTO | 57,834 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 57,834 |
| | | | | | DICIEMBRE | 115,668 |
| | | | | | TOTAL (m³/año) | 809,676 |

Toma la Cholpa #1:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|-----------------------------|------------------------|---------|-----------------------|-----------------------------------|---------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | Villa El Carmen / Managua | 541499 | 1326464 | 45.6 | ENERO | 122,472 |
| | | | | | FEBRERO | 122,472 |
| | | | | | MARZO | 122,472 |
| | | | | | ABRIL | 122,472 |
| | | | | | MAYO | 61,236 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 61,236 |
| | | | | | AGOSTO | 61,236 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 61,236 |
| | | | | | DICIEMBRE | 122,472 |
| TOTAL (m³/año) | | | | | 857,304 | |

Toma San Ramón #1:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|-----------------------------|------------------------|---------|-----------------------|-----------------------------------|--------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | Villa El Carmen / Managua | 547983 | 1328740 | 36.97 | ENERO | 61,236 |
| | | | | | FEBRERO | 61,236 |
| | | | | | MARZO | 61,236 |
| | | | | | ABRIL | 61,236 |
| | | | | | MAYO | 30,618 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 30,618 |
| | | | | | AGOSTO | 30,618 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 30,618 |
| | | | | | DICIEMBRE | 61,236 |
| TOTAL (m³/año) | | | | | 428,652 | |

Toma San Ramón #2:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|-----------------------------|------------------------|---------|-----------------------|-----------------------------------|------------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | Villa El Carmen / Managua | 549335 | 1327268 | 44.59 | ENERO | 110,224.80 |
| | | | | | FEBRERO | 110,224.80 |
| | | | | | MARZO | 110,224.80 |
| | | | | | ABRIL | 110,224.80 |
| | | | | | MAYO | 55,112.40 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 55,112.40 |
| | | | | | AGOSTO | 55,112.40 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 55,112.40 |
| | | | | | DICIEMBRE | 110,224.80 |
| TOTAL (m³/año) | | | | | 771,573.60 | |

Toma Buen suceso #1:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|-----------------------------|------------------------|---------|-----------------------|--------------------------------------|------------------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | Villa El Carmen / Managua | 548342 | 1328587 | 98.31 | ENERO | 163,296 |
| | | | | | FEBRERO | 163,296 |
| | | | | | MARZO | 163,296 |
| | | | | | ABRIL | 163,296 |
| | | | | | MAYO | 81,648 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 81,648 |
| | | | | | AGOSTO | 81,648 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 81,648 |
| | | | | | DICIEMBRE | 163,296 |
| | | | | | TOTAL (m³/año) | 1,143,072 |

Toma Azacualpa 2:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|-----------------------------|------------------------|---------|-----------------------|--------------------------------------|-------------------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | Villa El Carmen / Managua | 552511 | 1330761 | 21.08 | ENERO | 92,045.45 |
| | | | | | FEBRERO | 92,045.45 |
| | | | | | MARZO | 92,045.45 |
| | | | | | ABRIL | 92,045.45 |
| | | | | | MAYO | 46,022.73 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 46,022.73 |
| | | | | | AGOSTO | 46,022.73 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 46,022.73 |
| | | | | | DICIEMBRE | 92,045.45 |
| | | | | | TOTAL (m³/año) | 644,318.15 |

Toma Telpochapa:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|-----------------------------|------------------------|---------|-----------------------|--------------------------------------|------------------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | San Rafael del Sur/ Managua | 549451 | 1311921 | 79.78 | ENERO | 146,967 |
| | | | | | FEBRERO | 146,967 |
| | | | | | MARZO | 146,967 |
| | | | | | ABRIL | 146,967 |
| | | | | | MAYO | 73,483 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 73,483 |
| | | | | | AGOSTO | 73,483 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 73,483 |
| | | | | | DICIEMBRE | 146,967 |
| | | | | | TOTAL (m³/año) | 1,028,767 |

Toma presa Tanque rojo:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|------------------------------|------------------------|---------|-----------------------|--------------------------------------|-------------------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | San Rafael del Sur / Managua | 553876 | 1307159 | 54.04 | ENERO | 79,699.54 |
| | | | | | FEBRERO | 79,699.54 |
| | | | | | MARZO | 79,699.54 |
| | | | | | ABRIL | 79,699.54 |
| | | | | | MAYO | 39,849.77 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 39,849.77 |
| | | | | | AGOSTO | 39,849.77 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 39,849.77 |
| | | | | | DICIEMBRE | 79,699.54 |
| | | | | | TOTAL (m³/año) | 557,896.78 |

Toma presa los Ríos:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|------------------------------|------------------------|---------|-----------------------|-----------------------------------|---------------------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | San Rafael del Sur / Managua | 553753 | 1307084 | 42 | ENERO | 163,636.36 |
| | | | | | FEBRERO | 163,636.36 |
| | | | | | MARZO | 163,636.36 |
| | | | | | ABRIL | 163,636.36 |
| | | | | | MAYO | 81,818.18 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 81,818.18 |
| | | | | | AGOSTO | 81,818.18 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 81,818.18 |
| | | | | | DICIEMBRE | 163,636.36 |
| | | | | | TOTAL (m³/año) | 1,145,454.52 |

Toma Azacualpa I:

| CUENCA | MUNICIPIO / DEPARTAMENTO | COORDENADAS DE LA TOMA | | ÁREA DE RIEGO (Ha) | APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO | |
|--|-----------------------------|------------------------|---------|-----------------------|-----------------------------------|----------------|
| | | E | N | | | |
| N.º 68 "Entre río Brito y río Tamarindo" | Villa El Carmen / Managua | 550250 | 1329066 | 77.31 | ENERO | 114,000 |
| | | | | | FEBRERO | 114,000 |
| | | | | | MARZO | 114,000 |
| | | | | | ABRIL | 114,000 |
| | | | | | MAYO | 57,000 |
| | | | | | JUNIO | 0 |
| | | | | | JULIO | 57,000 |
| | | | | | AGOSTO | 57,000 |
| | | | | | SEPTIEMBRE | 0 |
| | | | | | OCTUBRE | 0 |
| | | | | | NOVIEMBRE | 57,000 |
| | | | | | DICIEMBRE | 114,000 |
| | | | | | TOTAL (m³/año) | 798,000 |

TERCERO: INFORMAR al usuario, que el presente título de concesión tendrá una vigencia de **CINCO (05) AÑOS**, pudiendo ser modificado, suspendido o extinguido por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente resolución, la Ley n.º 620 y/o su Reglamento, Decreto n.º 44-2010, sin perjuicio de la aplicación de las multas pecuniarias máximas establecidas en el artículo 124, literal a), de la citada Ley, la cual será aplicada de forma acumulativa a razón de cada día por el posible incumplimiento. Una vez vencida la vigencia del presente título de concesión, se deja a salvo el Derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinentes, según los términos establecidos por Ley.

CUARTO: INFORMAR al usuario, que el presente título de concesión queda sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) Presentar ante esta autoridad, estudio hidrogeológico en un plazo no mayor a tres meses después de la entrada en vigencia de la presente resolución.
- b) Instalar un medidor volumétrico en todas las tomas en un plazo no mayor a un mes después de la entrada en vigencia de la presente resolución, de tal manera que se pueda determinar con certeza la extracción según los volúmenes autorizados.
- c) Establecer puntos de aforos por aforo por cada toma, en un plazo no mayor a un mes después de la entrada en vigencia de la presente resolución, dichos puntos deben encontrarse a una distancia máxima de 100 metros aguas abajo, partiendo de la toma y 500 metros aguas arriba de la misma.
- d) Remitir de forma anual un informe técnico, en físico y digital, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, que contenga la información siguiente:
 1. Registros mensuales de las extracciones de agua.
 2. Memoria de cálculo de los registros de aforo mensuales, con su debido procesamiento e interpretación, indicando los caudales en cada punto.
 3. Copia de reporte de análisis semestrales de calidad del agua en cada toma, de los parámetros fisicoquímicos, bacteriológicos plaguicidas; hacer referencia al laboratorio que realizó los análisis y la interpretación de los resultados con la comparación de los parámetros establecidos en la norma vigente en la materia.
- e) Mantener los sistemas de distribución y riego de agua en óptimas condiciones.
- f) Permitir en todo momento la realización de inspecciones de control y seguimiento por parte de los funcionarios de esta autoridad.

QUINTO: INFORMAR al usuario, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en todas las normativas ambientales vigentes.

SEXTO: Esta resolución entrará en vigencia diez (10) días después de publicada en La Gaceta, Diario Oficial. Si la publicación no se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de su notificación, la resolución perderá todo valor legal. **Notifíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana del nueve de abril del año dos mil diecinueve. (f) **Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc,** Ministro- Director, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M2245 – M. 21143538 – Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso (a) de ASEGURADORA GENERAL, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Guatemala, solicita registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 261107, 290101 y 290106
Para proteger:

Clase: 36
Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
Presentada: veintidos de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000767. Managua, veinte de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2246 – M. 20633539 – Valor C\$ 775.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Apoderado (a) de Regismark, S. de R.L. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 090309 y 270501

Para proteger:
Clase: 35
SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE UNIFORMES, UNIFORMES CORPORATIVOS, ZAPATOS Y PRENDAS DE VESTIR POR CUENTA DE TERCEROS [INTERMEDIARIO COMERCIAL]. AGRUPAMIENTO POR CUENTA DE TERCEROS DE UNA AMPLIA GAMA DE PRODUCTOS COMO UNIFORMES, ZAPATOS, BOTAS, PANTALONES, CAMISAS, FALDAS, CHAQUETAS, DELANTALES [PRENDAS DE VESTIR], GORROS; (EXCEPTO SU TRANSPORTE) PARA QUE LOS CONSUMIDORES PUEDAN VERLOS Y ADQUIRIRLOS CON COMODIDAD, DICHOS SERVICIOS PUEDEN SER PRESTADOS AL MAYOREO, MENUDEO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE CATÁLOGO Y/O POR OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS.
Presentada: doce de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000648. Managua, tres de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2247 – M. 20633606 – Valor C\$ 775.00

RICARDO JOSE BENDAÑA GUERRERO, Apoderado de DIVECO, S.A. del domicilio Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Blü
comfort

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 20

MUEBLES, MUEBLES DE SALA, MUEBLES DE DORMITORIO, MUEBLES PARA EL DESCANSO, MUEBLES DE TOCADOR, MUEBLES DE MUEBLES DE COMEDOR, CAMAS, COLCHONES EN GENERAL, ALMOHADAS, COJINES Y DEMÁS PRODUCTOS PARA EL DESCANSO; ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES DE MADERA, CORCHO, CAÑA, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA, SUCEDÁNEOS DE TODA ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLÁSTICAS.

Presentada: cinco de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000530. Managua, tres de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2248 – M. 21184362 – Valor C\$ 775.00

María Lourdes Hernández Calero, Apoderado (a) del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), del domicilio de Nicaragua, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

NICATUR
Iena Internacional de Turismo de Nicaragua

Descripción y Clasificación de Viena: 011725, 270504, 270509, 270517 y 290115

Para proteger:

Clase: 16

Revistas, folletos, afiches.

Clase: 35

Publicidad y organización de ferias.

Clase: 39

Organización de viajes.

Presentada: tres de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001492. Managua, tres de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2249 – M. 21153392 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JULLY ROSE y diseño, clase 3 Internacional, Exp. 2019-000167, a favor de Marlon José Arroliga Hernández, de República de Nicaragua, bajo el No. 2019126668 Folio 168, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

Jully Rose[®]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2278 – M. 21229392 – Valor C\$ 775.00

Irma Cecilia Fonseca Moreno del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030402, 061913, 260103, 260118 y 270517

Para proteger:

Clase: 29

Leche y productos lácteos; pescado, carne de ave y huevos.

Presentada: dieciséis de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003631. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2279 – M. 21203932 – Valor C\$ 775.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderada de FRANKLIN SANCHEZ RIVERA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 030724 y 270501

Para proteger:

Un establecimiento fabril y comercial dedicado a ofertar productos artesanales, entre ellas decorativa, moda y sus accesorios, arte, joyería, artículos utilitarios, adornos de todo tipo, sea de navidad o cualquier ocasión, productos de consumo, tales como la miel, el café u otros.

Fecha de Primer Uso: nueve de julio, del año dos mil catorce

Presentada: doce de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001010. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2280 – M. 21256242 – Valor C\$ 775.00

RONALD ALEJANDRO GONZALEZ GUTIERREZ, Apoderado de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ TAISIQUE del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:



Golden Century

Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 11

APARATOS DE ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, REFRIGERACIÓN, SECADO, VENTILACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASI COMO INSTALACIONES SANITARIAS.

Presentada: quince de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001328. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2281 – M. 21256322 – Valor C\$ 775.00

RONALD ALEJANDRO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Apoderado (a) de MARIA FRANCISCA RODRÍGUEZ TAISIQUE del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 270504, 270517 y 290113

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos de grabación, transmisión, o reproducción de sonido o imágenes; soporte de registro magnético, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales. Presentada: quince de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001327. Managua, veintiuno de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2282 – M. 21204081 – Valor C\$ 775.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderada de Karla Patricia Chavarría Ruíz del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290104 y 270501

Para proteger:

Clase: 16

Servilletas y toallas de papel.

Presentada: nueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001278. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2283 – M. 21204011 – Valor C\$ 775.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado de YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ del domicilio de Nicaragua solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 29

Hortalizas y legumbres en conserva y aceites comestible.

Presentada: diecisiete de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001366. Managua, treinta y uno de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2284 – M. 6744413 – Valor C\$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de TECHNOCHEM INTERNATIONAL COSTA RICA S.A. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 180105, 270501 y 270517

Para proteger:

Clase: 5

Suplementos alimenticios.

Clase: 32

Mezcla para bebidas en polvo.

Presentada: cuatro de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000899. Managua, veintitrés de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2285 – M. 6744391 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios BAVARIA LIVE SESSIONS, clases 9, 38 y 41 Internacional, Exp. 2015-003542, a favor de PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2018124150 Folio 101, Tomo 405 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de septiembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2286 – M. 6744383 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004312, a favor de PHARMA DEVELOPMENT S.A., de Argentina, bajo el No. 2017119201 Folio 102, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2214 – M. 2112262 – Valor C\$ 95.00

JESARELA DEL ROSARIO ESPINOZA ABEA, Apoderada de JESÚS JUSSETH HERRERA ESPINOZA y REYNALDO BALLADARES SABALLOS del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

Knowing you

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de servicios: KRESTON KNI NICARAGUA, y Diseño, bajo el número de registro 2015109182 LM, Folio: 67, Tomo: 350 del libro de Inscripciones, registrada el día 16 de abril de 2015, para amparar servicios:
clase 35: Servicios de contabilidad y auditoría.
Clase 45: Servicios jurídicos.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001270. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2216 – M. 21143307 – Valor C\$ 95.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA, Apoderado (a) de Porticus Amsterdam C.V. del domicilio de Países Bajos, solicita el registro de la Marca de Servicios:

ARGIDIUS

Para proteger:

Clase: 36

Transacciones financieras y de valores; Recaudación de fondos y patrocinio financiero; Servicios filantrópicos relativos a donaciones monetarias; información financiera; Análisis financiero; Estimaciones financieras; Suministro de información financiera por sitios web; Servicios de financiación; Ninguno de los servicios mencionados está relacionado con los seguros ni con servicios inmobiliarios.

Presentada: cinco de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000561. Managua, veintiuno de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2217 – M. 20633967 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MOBIL SERV, clases 35, 41 y 42 Internacional, Exp.2018-001941, a favor de EXXON MOBIL CORPORATION, de Estados Unidos de América, bajo el No.2019126565 Folio 67 Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2218 – M. 20634082 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios INVENTING FOR LIFE, clases 16 y 44 Internacional, Exp.2017-001481, a favor de MERCK SHARP & DOHME CORP., de Estados Unidos de América, bajo el No.2019126591 Folio 93, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2219 – M. 20634025 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Coriarten D, clase 5 Internacional, Exp.2017-004244, a favor de LABORATORIO MAGNACHEM INTERNATIONAL, S.R.L., de República Dominicana, bajo el No.2018123714 Folio 224, Tomo 403 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de julio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2220 – M. 20634168 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KELLOGG'S GRANOLA ARTISAN, clase 30 Internacional, Exp.2018-001537, a favor de KELLOGG COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No.2018125072 Folio 202, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2221 – M. 206344209 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SANDERO, clase 12 Internacional, Exp.2018-001988, a favor de RENAULT S.A.S., de Francia, bajo el No.2018124956 Folio 97, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2223 – M. 20634269 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Nasalin, clase 5 Internacional, Exp.2017-004239, a favor de LABORATORIO MAGNACHEM INTERNATIONAL, S.R.L., de República Dominicana, bajo el No.2018123956 Folio 180, Tomo 404 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de agosto, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2224 – M. 20634328 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ATRAPRIM, clases 1 y 5 Internacional, Exp.2018-000814, a favor de BIESTERFELD US., Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2019125907 Folio 204, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2225 – M. 20634376 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diloben D, clase 5 Internacional, Exp.2017-004242, a favor de LABORATORIO MAGNACHEM INTERNATIONAL, S.R.L., de República Dominicana, bajo el No.2018123712 Folio 222, Tomo 403 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de julio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2226 – M. 20634470 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Colixal, clase 5 Internacional, Exp.2017-004246, a favor de LABORATORIO MAGNACHEM INTERNATIONAL, S.R.L., de República Dominicana, bajo el No.2018123716 Folio 226, Tomo 403 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de julio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2227 – M. 20634408 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AFFECTIVE PROTECT, clase 5 Internacional, Exp.2017-004006, a favor de GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V., de México, bajo el No.2018124697 Folio 112, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de octubre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2228 – M. 20635197 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de CPS Technologies, LLC.- del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

CLARIOS

Para proteger:

Clase: 9

Baterías; pilas galvánicas; Baterías de polímeros de iones de litio; celdas de combustible; Baterías recargables para vehículos eléctricos; partes y accesorios para baterías; cargadores de batería; voltímetros para baterías eléctricas para vehículos terrestres, aéreos y acuáticos; rejillas para baterías, a saber, rejillas conductoras para baterías; partes componentes de baterías, a saber, los marcos internos con el propósito de proveer durabilidad estructural; partes componentes de baterías, a saber, tapones de ventilación; baterías industriales; programas de ordenador descargable para uso con monitoreo de batería, diagnóstico de batería, y dispositivos de seguridad de la batería para monitorear el rendimiento de una batería; programas de ordenador descargable para educación relacionada con la tecnología de batería.

Clase: 37

Instalación, mantenimiento y reparación de batería de vehículos; servicios de recarga de baterías de vehículo.

Presentada: ocho de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000624. Managua, veintiséis de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2229 – M. 20633266 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de ABIOTEN PHARMA S.p.A.- del domicilio de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DIBASE

Para proteger:

Clase:5

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, a saber, preparaciones farmacéuticas y veterinarias basadas en vitamina D, preparaciones farmacéuticas y veterinarias basadas en vitamina D3.

Presentada: siete de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000608. Managua, tres de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2230 – M. 20633300 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Aliaxis Group S.A. del domicilio de Belgium, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

ALIAxis

Para proteger:

Clase: 11

Instalaciones, aparatos y dispositivos de alumbrado, calefacción, refrigeración, ventilación, irrigación, uso sanitario, distribución de agua caliente o agua fría, evacuación de aguas residuales y aguas negras; Partes y accesorios para dichos productos, no comprendidos en otras clases.

Clase: 17

Caucho y productos de esta materia no comprendidos en otras clases; Manguitos cortafuegos; Plásticos extrudidos para la industria manufacturera; Tubos flexibles no metálicos; Juntas y racores no metálicos para tubos; Partes y accesorios para dichos productos, no comprendidos en otras clases.

Clase: 19

Materiales de construcción no metálicos de materias plásticas; Accesorios de tejados, paneles de revestimiento, puertas, accesorios de ventilación, no comprendidos en otras clases, perfiles rígidos para edificios, los productos mencionados no son metálicos; Tubos no metálicos con o sin presión para fluidos; Tubos rígidos no metálicos para la construcción; Tuberías de saneamiento, irrigación o drenaje no metálicas, cunetas, canalones y bajantes de aguas pluviales, canaletas, los productos mencionados no son metálicos; Partes y accesorios para dichos productos, no comprendidos en otras clases.

Clase: 35

Servicios de asistencia en la explotación o la dirección de empresas comerciales, asistencia en la dirección de negocios o de las funciones comerciales de empresas industriales o comerciales; Publicidad; Estos servicios están relacionados con los productos comprendidos en las clases 11, 17, 19.

Presentada: veinte de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000738. Managua, tres de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2231 – M. 20633771 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRES MEDALLAS, clase 33 Internacional, Exp.2018-002691, a favor de Sociedad Anónima Viña Santa Rita., de Chile, bajo el No.2019125869 Folio 171, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2232 – M. 19270014 – Valor C\$ 95.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BIOMONT S.A. del domicilio de Perú, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Potenza

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS VETERINARIOS.

Presentada: veintiséis de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000788. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2233 – M. 20633817 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CELTIC, clases 1 y 5 Internacional, Exp.2016-002217, a favor de BIESTERFELD US., Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2019126572 Folio 74, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2234 – M. 20633873 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios BULBHEAD, clases 21, 28 y 35 Internacional, Exp.2017-001377, a favor de Bulbhead.com, LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2019126561 Folio 63, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2235 – M. 20633931 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GADAGRAF, clase 5 Internacional, Exp.2018-002811, a favor de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, bajo el No.2019126583 Folio 85, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2236 – M. 6645776 – Valor C\$ 95.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Apoderado (a) de FAIRLIFE, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CORE POWER

Para proteger:

Clase: 5

Bebidas suplementarias dietéticas; Suplemento nutricional líquido; Suplemento nutricional de batidos; Suplementos nutricionales.

Clase: 29

Bebidas consistentes principalmente de leche; bebidas a base de leche; leche chocolatada; productos lácteos excluyendo helado, leche helada y yogur helado; bebidas a base de lácteos; leche; bebidas a base de leche que contienen jugo de frutas; bebidas de leche que contienen frutas; bebidas de leche con alto contenido de leche; batidos de leche; bebidas a base de leche con chocolate; bebidas energéticas a base de Leche; leche albuminosa; leche de fresa; leche de vainilla; leche de plátano.

Presentada: dos de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001175. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2215 – M. 21143967 – Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2723 RPI del 10 de abril del 2019.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2016-000120 I del 22 de agosto del 2016.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: BISMARCK RENÉ ESTRADA VANEGAS, Residencial Villa Lona, Km. 12 carretera a Masaya, Managua.

Nombre del Inventor (es): BISMARCK RENÉ ESTRADA VANEGAS.

Título de la Patente: BLOQUE MIXTO DE POLIMEROS REFORZADO CON FIBRA.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E04C 2/20; E04B 1/02; E04C 1/00; E04B 2/18.

Managua, Nicaragua diez de abril del año 2019. Registrador.

Reg. M2222 – M. 20606375 – Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2729 RPI del 08 de mayo del 2019.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2015-000116 I del 24 de Agosto de 2015.

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: UNIFIED MESSAGING SYSTEMS AS., P.O. Box 6301 Etterstad N-0604 Oslo, Noruega.

Nombre del Inventor (es): KJELL-HARALD HEEN.

Título de la Patente: MÉTODO, APARATO Y SISTEMA PARA REALIZAR UNA EXCLUSIÓN JERARQUIZADA DEL ACCESO AL SERVICIO.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H04W 4/02; H04W 4/22; H04W 48/06.

Managua, Nicaragua ocho de mayo del año 2019. Registrador.

Reg. M2272 – M. 21204123 – Valor C\$ 435.00

Ambrosia del Carmen Lezama Zelaya, Apoderado (a) de Maria Isabel Montoya Duarte del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 260406, 270501, 270508 y 270511

Para proteger:

Clase: 18

Bolsas de playa, bolsos de playa, bolsas de viaje, bolsos de viaje.

Clase: 20

Muebles, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte, Cestas no metálicas y cestos no metálicos.

Clase: 21

Utensilios y recipientes de uso doméstico y culinario.

Clase: 27

Alfombras, revestimiento de suelos, tapices murales.

Presentada: quince de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001035. Managua, veintiuno de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2273 – M. 21256156 – Valor C\$ 435.00

RONALD ALEJANDRO GONZALEZ GUTIERREZ, Apoderado (a) de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ TAISIQUE del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270517 y 290112

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos de grabación, transmisión, o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnético, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales.

Presentada: quince de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001329. Managua, veinte de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2274 – M. 6762934 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PAX, clase 9 Internacional, Exp. 2017-001263, a favor de PAX COMPUTER TECHNOLOGY, (Shenzhen) Co., Ltd, de China, bajo el No.2017121277 Folio 240, Tomo 394 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de noviembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2275 – M. 6762896 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, clase 3 Internacional, Exp. 2016-003684, a favor de Abercrombie & Fitch Europe Sagl, de Suiza, bajo el No. 2018122371 Folio 9, Tomo 399 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de febrero, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2276 – M. 6762845 – Valor C\$ 485.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO en representación de JOINT STOCK COMPANY “ BIOCAD”, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: ANTICUERPOS ANTI-PD-1, UN MÉTODO DE PRODUCCIÓN Y UN MÉTODO PARA SU USO.

Número de solicitud: 2019-000002 I

Fecha de presentación: 08/01/2019

Nombre y domicilio del solicitante: JOINT STOCK COMPANY “ BIOCAD”, Liter A, bld. 34, Svyazi st. Strelna, Petrodvortsoviy district, St. Peterburg, 198515, Rusia.

Representante / Apoderado Especial: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Rusia 13/07/2016 2016128487

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: VIKTORIAMIKHAILOVNA EKIMOVA: 625022 Tyumen, Rusia, ciudadano de Rusia; DMITRY VALERYEVICH KORZHAVIN: 192284 San Petersburgo, Rusia, ciudadano de Rusia; YULIA SERGEEVNA CHERNYKH: 618553 Solikamsk, Rusia, ciudadano de Rusia; TIMOFEY ALEKSANDROVICH NEMANKIN: 198099 San Petersburgo, Rusia, ciudadano de Rusia; VALERY VLADIMIROVICH SOLOVYEV: 142290 Pushchino, Rusia, ciudadana de Rusia; ANNA KONSTANTINOVNA VLADIMIROVA: 199004 San Petersburgo, Rusia, ciudadano de Rusia; IRINA ANDREEVNA BULANKINA: 188643 Vsevolozhsk, Rusia, ciudadano de Rusia; SERGEI VASILYEVICH DIDUK: 142182 Klimovsk, Rusia, ciudadano de Rusia; OLG A VLADIMIROVNA GONCHAROVA: Rusia, ciudadano de Rusia; ANNA VLADIMIROVNA EROSHOVA: 669310 Bohan, Rusia, ciudadano de Rusia; IAKOV IUREVICH USTIUGOV: 618426 Berezniki, Rusia, ciudadano de Rusia; MARINA VLADIMIROVNA ARTIUKHOVA: 300004 Tula, Rusia, ciudadano de Rusia; ANDREI BORISOVICH ULITIN: 142290 Pushchino, Rusia, ciudadano de Rusia; ROMAN ALEKSEEVICH IVANOV: 125167 Moscú, Rusia, ciudadano de Rusia y DMITRY VALENTINOVICH MOROZOV: 119071 Moscú, Rusia.

Símbolo de clasificación (CIP): C07K 16/28; C12N 15/63; C12N 15/13; A61K 39/395.

Resumen:

La presente invención se refiere biotecnología y comprende

anticuerpos monoclonales aislados, en particular, anticuerpos monoclonales humanos, que se unen específicamente a PD-1 con alta afinidad. Los anticuerpos de acuerdo con la invención pueden ser anticuerpos quiméricos, humanizados o humanos, o fragmentos de unión a antígeno de los mismos, y pueden usarse como un agente medicinal en oncología e inmunoncología, para tratar enfermedades asociadas con varios trastornos de desarrollo o proliferación celular. La invención se refiere también a los métodos para producir dichos anticuerpos y un método para tratar enfermedades humanas mediante el uso de dichos anticuerpos.

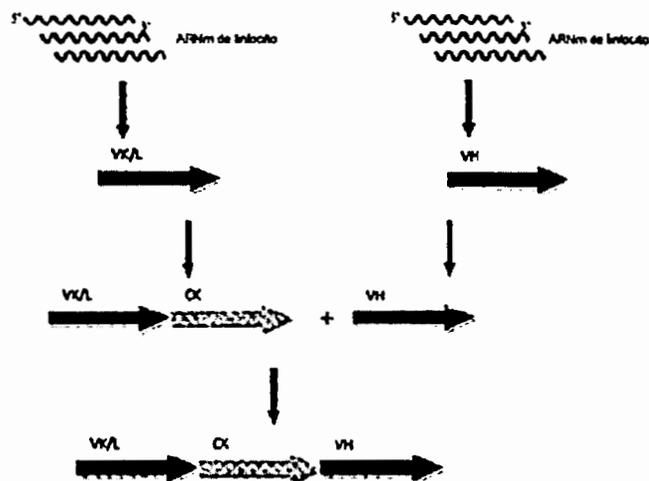


Figura 1

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 26 de abril del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M2277 – M. 21178562 – Valor C\$ 485.00

LÍA ESPERANZA INCER FLORES en representación de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, THE GENERAL HOSPITAL CORPORATION, THE BROAD INSTITUTE, INC. y PRESIDENT AND FELLOWS OF HARVARD COLLEGE, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: 1, 2, 4-TRIAZOLONAS 2, 4, 5-TRISUSTITUIDAS.

Número de solicitud: 2019-000041 I

Fecha de presentación: 26/04/2019

Nombre y domicilio del solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, Kaiser-Wilhelm-Allee 1 51373 Leverkusen, DE.

BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, Müllerstr. 178 13353 Berlin, DE.

THE GENERAL HOSPITAL CORPORATION, 55 Fruit Street Boston, Massachusetts 02114, US.

THE BROAD INSTITUTE, INC., 415 Main Street Cambridge, Massachusetts 02142, US.

PRESIDENT AND FELLOWS OF HARVARD COLLEGE, 17

Quincy Street Cambridge, Massachusetts 02138, US.

Representante/Apoderado Especial: LÍA ESPERANZA INCER FLORES

País u Oficina, fecha y número de prioridad: China 27/10/2016 PCT/CN2016/103643

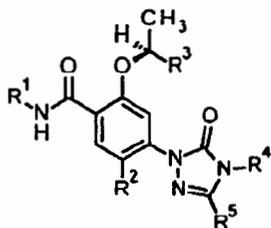
Estados Unidos de América 06/10/2017 62/569,296

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía. STEFAN NIKOLAUS GRADL: Rudolf-Ditzen-Weg 18/20, 13156 Berlin, Alemania, ciudadano de Alemania; DUY NGUYEN: Heinrich-Heine-Strasse 27, 10179 Berlin Alemania, ciudadano de Alemania; KNUT EIS: Fichtenweg 1, 13587 Berlin, Alemania, ciudadano de Alemania; JUDITH GÜNTHER: Parkstr. 60, 13187 Berlin, Alemania, ciudadana de Alemania; TIMO STELLFELD: Johannisberger Str. 67, 14197 Berlin Alemania, ciudadano de Alemania; ANDREAS JANZER: Rhinower Strasse 3, 10437 Berlin, Alemania, ciudadano de Alemania; SVEN CHRISTIAN: Scharnhorststrasse 16, 10115 Berlin, Alemania, ciudadano de Alemania; THOMAS MÜLLER: Parkstr. 24, 40764 Langenfeld Alemania, ciudadano de Alemania; SHERIF EL SHEIKH: Quellenstr. 74, 45481 Mülheim/Ruhr, Alemania, ciudadano de Alemania; HAN JIE ZHOU: 830 Argus CT, Foster City 94404 Estados Unidos de América, ciudadano de China; CHANGIIA ZHAO: 14th Street, Room 202, Unit 2, Huilongsen Park, No 99, Kechuang, 101111 Beijing, China, ciudadano de China; DAVID BRIAN SYKES: 83 Plymouth Street, Cambridge 02141, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; STEVEN JAMES FERRARA: c/o The Broad Institute, Inc. 415 Main Street, Cambridge, Massachusetts 02142 Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; KERY LIU: Unit 2-502, Building No. 14, Long Teng Yuan II, Hui Long Guan Town Chang Ping District, 102208 Beijing, China, ciudadano de China; MICHAEL KRÖBER: Stephanusring 27, 13127 Berlin, Alemania, ciudadano de Alemania; CLAUDIA MERZ: Wunsiedeler Weg 37, 12247 Berlin, Alemania, ciudadana de Alemania; MICHAEL NIEHUES: Hähnelstrasse 19, 12159 Berlin, Alemania, ciudadano de Alemania; MARTINA SCHÄFER: Gurnemanzpf ad 77, 134 65 Berlin, Alemania, ciudadana de Alemania; KATJA ZIMMERMANN: Bockumer Str. 370, 40489 Düsseldorf, Alemania, ciudadano de Alemania y CARL FRIEDRICH NISING: Hüscheider Strasse 38c, 51381 Leverkusen, Alemania, ciudadano de Alemania.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 403/12; C07D 401/12; C07D 405/12; C07D 413/12; C07D 249/12; A61K 31/4196; A61P 35/02.

Resumen:

La presente invención proporciona compuestos de triazolona de la fórmula general (I): en donde R¹, R², R³, R⁴ y R⁵ son como se definen en la presente, métodos de preparación de dichos compuestos, compuestos intermedios útiles para preparar dichos compuestos, composiciones farmacéuticas y combinaciones que comprenden dichos compuestos y el uso de dichos compuestos para preparar composiciones farmacéuticas para el tratamiento o la profilaxis de enfermedades, en particular de trastornos hiperproliferativos, como un único agente o en combinación con otros ingredientes activos.



(I).

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 21 de mayo del dos mil diecinueve. Registrador.

FE DE ERRATAS: Por error involuntario en Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios, publicadas en las Gacetas detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:

| Número de Gaceta | Fecha de la Publicación | Número de Registro | Número de Expediente | Corrección en: | Incorrecto | Correcto |
|------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|-----------------|--|---|
| 203-2016 | 28-10-2016 | M5953 | 2016-003635 | Número de Clase | Clase: 30 | Clase: 43 |
| 69-2019 | 08-04-19 | M1588 | 2019-000267 | Clase 16: | ... Omisión de la descripción de productos de la clase 16:... | Clase 16: Materiales impresos de instrucción, información, educación y de enseñanza en el campo de la oftalmología. |
| 81-2019 | 02-05-19 | M1740 | 2019-000028 | Clase 31: | ... semillas de plantas natural y flores frescas naturales;... | ... semillas de plantas naturales y flores frescas naturales;... |

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1422 – M. 5719621 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

EXP. 000033-0784-2019C.O.
JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN MARCOS, CARAZO.
SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LAS
NUEVE DE LA MAÑANA.

La señora Vivian de los Ángeles Duarte Loaisiga, mayor de edad, viuda, ama de casa de este domicilio San Marcos, Carazo solicita se declare como herederos a sus cuatro hijos: **Sergio José**, casado, licenciado en administración de empresas y mercadeo, con cédula de identidad número 042-120883-0000H, **Carlos José**, casado, licenciado en administración de empresas y finanzas, **Justo José**, soltero, dentista con cédula número 042-270787-0004R y **José Samuel**, soltero, mecánico, con cédula número 042-261288-0002p, todos de apellidos **Zepeda Duarte**, se le conceda la cuarta parte conyugal y de usufructo de por vida según acta de conciliación de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante José Samuel Zepeda Soto (Q.e.p.d.) del bien Inmueble adquirido ubicada del cementerio una cuadra al este en la jurisdicción de esta ciudad. Padre y esposo de los antes mencionados- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Único de San Marcos, Carazo dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de la ciudad de San Marcos, Carazo, a las nueve de la mañana del siete de mayo del año dos mil diecinueve.- (f) Dra. María de Lourdes López Sánchez. Juez Local Único de San Marcos. (f) Lic. Salvadora del Carmen Vélez Rocha, Secretaria de Actuaciones.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. TP6807 – M. 20133385 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 488, tomo XVI, partida 16914, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YOSMARA IZAMAR SUAZO DÍAZ, Natural de Bluefields, Departamento de RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede. Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar

Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6808 – M. 20137556 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174 tomo V del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA ISAMAR LÓPEZ GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua, con cédula de Residencia 001-120594-0006W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6809 – M. 20140290 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 215, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

RAQUEL ELLIETH FONSECA TORRES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Máster en Educación con Especialidad en Pedagogía del Aprendizaje**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vélchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de

abril del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6810 – M. 20092979 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4139, Página 181, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSÉ LEONEL VALLE ZELEDÓN. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, quince de marzo del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6811 – M. 20143730/20143683 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000377, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

RAQUEL BEATRIS UMAÑA MURILLO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los once días del mes de junio del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 226, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

RAQUEL BEATRIS UMAÑA MURILLO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los once días del mes de junio del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP6812 – M. 20155409 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 52, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

AMADA MASSIELL MIDENCE CRUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda Es conforme. León, veinte de julio de dos mil dieciséis. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6813 – M. 20149844 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4832, Página 58, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ARLEN VICTORIA DEL SOCORRO SIU LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua,

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de enero del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6814 – M. 20151340 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

PATRICIA DEL SOCORRO AVELLÁN CASTELLÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120687-0001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6815 – M. 20144713 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página ciento ochenta y cinco, tomo uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA**” **POR CUANTO:**

ANIBAL JOSÉ VARELA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Edwin Antonio Meléndez Castro. La Secretaria General, Martha Estela Sánchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP6816 – M. 20145309 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 468 tomo XXV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA HILDA VERÓNICA SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 4 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 178, Página 90, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

HILDA VERÓNICA SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, un día del mes de noviembre de dos mil cuatro. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. uno del mes de noviembre de dos mil cuatro. (f) Ing. Carla Salamanca Madriz, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP6817 – M. 20156477 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 237, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". **POR CUANTO:**

ESTHER ARIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6818 – M. 20155589 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 196, Página 156, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AMELIA DEL CARMEN ÑURINDA TERCERO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6819 – M. 20154616 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 103, página 052, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JOAN KAROL AGUIRRE VALDIVIA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6820 – M. 20154427 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Conforme los Estatutos publicados en La Gaceta Diario Oficial No. 233, Managua, martes 13 de diciembre 2016. Título V, Capítulo VIII. Disposición transitoria, Artículo 46 "La Institución deberá expedir los Títulos a sus graduados de cualquiera de sus carreras, con la razón social existente al momento de ingresar como estudiante activo de esta Universidad". Certifica que bajo número 217, página 217, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS". **POR CUANTO:**

EDGARD ENRIQUE CONDEGA ALVARADO. Natural de Atlagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: Ingeniería Agronómica. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Rector de UNIAV, Carlos Enrique Iriás Amaya, y la Secretaria General UNIAV, Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la ciudad de Rivas, a los veintisiete días del mes de febrero del año diecisiete. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General UNIAV - Rivas.

Reg. TP6821 – M. 20156300 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 245, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". **POR CUANTO:**

NINRO ABELL LÓPEZ MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.

El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6822 – M. 20154734 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 033, página 033, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

SAMUEL BISMAR FLORES LOPEZ. Natural de Kukra Hill, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Maestro en Ciencias en Mejoramiento Genético con Mención en Mejora Vegetal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6823 – M. 20154402 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 14, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARGARITA ALBERTINA PÉREZ BENAVIDES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6824 – M. 20153815 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4171, Página 13, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS GERARDO SILVA TORRES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de abril del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6825 – M. 20149493 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1658 Paginas 118 a 119 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

MELVIN ANTONIO MUNGUÍA BERRIOS. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 281-290292-0009X, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP6826 - M 20151884 - Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que se ha solicitado Reposición de Título de **Licenciatura en Enfermería con Orientación en Pacientes Críticos,** extendido por Instituto Politécnico de la Salud, el 17 de agosto del año dos mil dieciséis, registrado bajo el número: 114, página: 38; tomo; V del libro respectivo a

nombre de **KENIA MASSIEL MONTOYA ROBELO**, mismos que fueron revalidados por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y de Estadística de esta Universidad.

Esta solicitud obedece al deterioro del mismo.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Atentamente, (f) Luis Alfredo Lobato Blanco, Secretario General.

Reg. TP6827 – M. 20146952 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 31, Partida 62, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

YESENIA DOLORES ALONZO MENDIETA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 01 días del mes de abril del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 01 días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP6828 – M. 20158930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARBELLY DEL SOCORRO MÉNDEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de Residencia 401-241293-0002B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6829 – M. 20161594 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 146, Página No. 74, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JOYSSIE JAEL RIVERA ACUÑA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP6830 – M. 20161675 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4112, Página 154, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

IMARA SEGOVIA BARRERA FERNÁNDEZ. Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de febrero del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6831 – M. 6655011 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos Tomo I de la Dirección de Registro Académico rola con el número 190, página 190, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Hay una foto en la parte superior izquierda, con un sello seco de Registro Académico en la parte inferior de la foto. El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua Hay un logo de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado. Considerando que:

CARLOS ANDRÉS CORTEZ ESPINOZA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría establecidos por esta universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto, le extiende el **TÍTULO de: Máster en Administración de Empresas (MBA)**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil doce. Firma ilegible. Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez, Presidente - Fundador. Firma ilegible. Dra. Alina Sálomon Santos, Rectora. Firma ilegible. Mba. José Dagoberto Mejía Flores, Secretario General. Hay un sello seco de Rectoría impregnado en una estampa dorada, hay un logo de UNICIT a colores.

Registrado con el número 190, página 190, tomo I del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de enero del año 2012. Firma ilegible. Mba. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de enero del año dos mil doce.” Firma ilegible Mba. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro. (f). Mba. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro.

Reg. TP6832 – M. 6654929 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos Tomo I de la Dirección de Registro Académico rola con el número 192, página 192, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Hay una foto en la parte superior izquierda, con un sello seco de Registro Académico en la parte inferior de la foto. El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua Hay un logo de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado. Considerando que:

YESENIA DEL CARMEN CASTILLO OROZCO. Ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría

establecidos por esta universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto, le extiende el **TÍTULO de: Máster en Administración de Empresas (MBA)**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil doce. Firma ilegible. Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez, Presidente - Fundador. Firma ilegible. Dra. Alina Sálomon Santos, Rectora. Firma ilegible. Mba. José Dagoberto Mejía Flores, Secretario General. Hay un sello seco de Rectoría impregnado en una estampa dorada, hay un logo de UNICIT a colores.

Registrado con el número 192, página 192, tomo I del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de enero del año 2012. Firma ilegible. Mba. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de enero del año dos mil doce.” Firma ilegible Mba. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro. (f). Mba. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro.

Reg. TP6833 – M. 6655267 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4124, Página 166, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JULIO ANTONIO CASTILLO OROZCO. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende **El Título de: Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de marzo del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6834 – M. 6655232 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4120, Página 162, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad,

correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARÍA SOLEDAD CÁCERES LINDO. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de marzo del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6835 – M. 20164513 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 168, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

ANGÉLICA AUXILIADORA PUTOY CANALES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6836 – M. 20177049 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 398, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

BISMARCK ANTONIO FLORES SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** para que goce de los derechos y

prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6837 – M. 20133666 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 389, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CRUZ VERÓNICA TÓRRES PALACIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 13 de julio de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6838 – M. 20133450 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 87, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUANA ARACELIS TORREZ PALACIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6839 – M. 20174432 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 142, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOHANA ELIZABETH ROJAS SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 13 de julio de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6840 – M. 20174476 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 341, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KEMBERLY TATIANA MENDOZA ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6841 – M. 20174351 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 372, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GABRIELA DEL CARMEN ROJAS SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de**

Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 12 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6842 – M. 20037917 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0046; Número: 0375; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ALBENIZ CONCEPCIÓN MARTÍNEZ CASTRO. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 05 de abril de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6843 – M. 20176161 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0154; Número: 1315; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

FRANCIS ADALÍ CASTRO MARTÍNEZ. Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniera de Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 11 de enero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP6844 – M. 20178607 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 34, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FREDDY OCTAVIO LÓPEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-201196-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6845 – M. 20178415 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISDER NINETH MONTOYA ÑAMENDIS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-250796-0006J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6846 – M. 20181282 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 479, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

XIOMARA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ARGEÑAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León”

Es conforme. León, 16 de diciembre de 1998. (f) Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6847 – M. 20185855 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 048, Partida: 0662, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

STEVEN MARCEL SERRANO ERAZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril de 2018. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, veintisiete de abril de 2018. (F) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP6848 – M. 20190883 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 63, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA EUGENIA MOLINA ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-151282-0029P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de enero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6849 – M. 20189806 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo III del Departamento de Registro Académico rola con el número 030 en el folio 030 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 030. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

DAYRA YANOBI VARGAS ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Gerencia de la Construcción Cum Laude,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 030, Folio 030, Tomo III del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2017”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente

cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP6850 – M. 20184365 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 758, página 379, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ELIEZER JOSUÉ MORENO LÓPEZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6851 – M. 20188592 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 760, página 380, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

DOLORES MARYURIS REYES MASIS. Natural de Rio Blanco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6852 – M. 20184428 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 756, página 378, tomo I, del Libro

de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

NOEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Natural de Telpaneca, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6853 – M. 20191475 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 188, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FARIT ABEL SAYAS PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M. ”

Es conforme. León, 12 de junio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6854 – M. 20184702 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 175, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GRECIA OKARIS TEOFILO GUILLERMO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Actuariales y Financieras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez

días del mes de febrero del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M. ”

Es conforme. León, 10 de febrero de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6855 – M. 20184265 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 406, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

RAUL GUILLERMO PINER. Natural de Puerto Cabezas Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Físico - Matemático.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Sur, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de enero del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 29 de enero del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP6856 – M. 20188667 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 754, página 377, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MAURICIO ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES. Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6857 – M. 20190345 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1105, Página 024, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DEYVIN ALEXIS BUCARDO EUGARRIOS. Natural de El Sauce, del Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6858 – M. 20141539 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 10, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DOOVALYHA MELISA GUTIÉRREZ GRANADOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6859 – M. 20194541 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 013, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

GICELA AYLUY BENJAMIN SUAREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 24 días del mes abril del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Martínez.

Es conforme, Bluefields, 29 de abril del 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP6860 – M. 20189627 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4172, Página 14, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ROLDAN AQUILES TORRES LUNA. Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de abril del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6861 – M. 20189955 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 295, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIXENIA YAMALIC BRAVO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-210596-0002D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6862 – M. 20189888 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 295, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA VANESA SÁNCHEZ MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-080593-0012C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6863 – M. 20194903 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 433, Asiento N° 937, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

XOCHILT VALESKA MENDOZA SOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f), Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP6864 – M. 20189095 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 35, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC. EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

KATERIN CAROLINA NAVAS CENTENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Mercadeo y Publicidad con Énfasis en Promoción de Exportaciones e Importaciones.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6865 – M. 20189024 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 16, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC. TT, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

JORGE ANTONIO NAVARRO RAJAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Ingeniero(a) en Sistemas Informáticos.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6866 – M. 20194914 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 433, Asiento N° 937, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE**

NICARAGUA POR CUANTO:

CARMEN CECILIA SÁNCHEZ LAGUNA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP6867 – M. 20186170– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 68, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNYFER GABRIELA MEZA BRIONES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-021288-0015N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con Énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 14 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6868 – M. 20195301 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 433, Asiento N° 937, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANDREA ESCORCIA SALGADO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP6869 – M. 20192054 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 310, Página 310, Tomo I, el Título a nombre de:

SAMANTHA NATCHIDEL ZAMORA NOVOA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellon.

Managua, 30 de noviembre del 2018. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 772, Página 772, Tomo II, el Título a nombre de:

SAMANTHA NATCHIDEL ZAMORA NOVOA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Diseño de Hoteles Resort y Centros Recreativos Turísticos.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo . Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 30 de noviembre del 2018. (f) Director de Registro.

Reg. TP6870 – M. 20195078 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 433, Asiento N° 937, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUZ MARINA MARTÍNEZ RAMOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP6871 – M. 20195091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 433, Asiento N° 937, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ OBANDO MONTENEGRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Oseda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzamani Lennika Núñez Oseda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP6872 – M. 20195438 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 433, Asiento N° 937, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN CARLOS CASTRO GILBERTH. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Msc. Lic. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP6873 – M. 34322269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 377, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JORGE MARTÍN RODRÍGUEZ SÁNDIGO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de marzo del dos mil 2019. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6874 – M. 19864436 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 308, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Economicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYKELIN ISAYANA MARTÍNEZ MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 001-240593-0003A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6875 – M. 20198755 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3978, Página 106, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS ENRIQUE BONILLA GARCIA, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP6876 – M. 201996647 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 490, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KAREN IVETT GUIDO RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación media mención en Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE.. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6877– M. 20201601 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4860, Página 86, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CHRISTIAN EFRAIN CARBALLO QUINTANILLA, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Electronico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y ocho de febrero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6878 – M. 20201416 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 443, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FREDDY ANTONIO RÍOS GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 11 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 38, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FREDDY ANTONIO RÍOS GARCÍA, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-260888-0011S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 9 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6879 – M. 20202075 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 128 , Folio 094, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM) , y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ ROSALES. Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al “Programa de Profesor en Educación Media (PEM)”, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Profesor en Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas . (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP 6880– M. 20201530 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 37, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA DANIELKA MENDIOROZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-090690-0003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 9 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 138, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

ANA DANIELKA MENDIOROZ RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 11 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6881 – M. 20204388 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 779, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Diplomas Intermedio de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ISIDRO JOSE GONZALEZ ESPINOZA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretaria General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Mieranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6882– M. 201916173 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 011, página 006, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JOSÉ LUIS PÉREZ GARCÍA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el Grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP 6883 – M. 20208262 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 242, Asiento 913, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVER DAVID PAZ ARAUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Biología - Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP6884 – M. 20209791 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 323, Folio 108, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

GIOCONDA DEL SOCORRO GUERRERO. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, Ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al “Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)” **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Profesor en Educación media con mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP6885 – M. 20207557 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3987, Página 108, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que

esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KONIETH SOFIA FLETES BALMACEDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua al primer día del mes de abril del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP6886 – M. 20210641 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 393, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YURI MASSIELL TORRES RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 11 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 37, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YURI MASSIELL TORRES RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-190490-0003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 9 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6887- M.- 19232878/20001993 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 044, en el folio 044, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 044. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

CARLOS EDUARDO ALVAREZ HOLMANN, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua al primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 044, Folio 044, Tomo XXXVII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 01 de diciembre del año 2018." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primero de diciembre del año dos mil dieciocho. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primero de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP6888 – M. 20212295 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 192, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

EVELIN DEL SOCORRO GARCÍA SANDINO. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 041-190684-0001N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6889 – M. 20215722 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 248, asiento 1343, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: "UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:

ROSALES GARCÍA WENDY SVETLANA, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el once de abril de 2019. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 11 de abril de 2019. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP6890 – M. 20187764 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0163; Número: 1385; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KEYLA MARÍA RIVERA ZELAYA. Natural de San Sebastián de Yalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de enero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 19 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6891 – M. 20227150 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 253, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Esteli, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESMARA ELEONORA RODRÍGUEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-100891-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto de dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6892 – M. 20224516 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 005, página 003, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

DYLAN ALEXANDER GUERRERO BLANDÓN. Natural de Matiguas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el Grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP6893 – M. 20224671 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 013, página 007, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ORLING EBERTO VÁZQUEZ ESPINO. Natural de Santa María, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el Grado de Licenciatura.** Para que goce de los

derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP6894 – M. 20229926 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 474, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JAMALIT ABIGAIL CADENA FUENTES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE.. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 12 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6895 – M. 20231000 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 61, Partida 121, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

LUSBY CRISEYDA VILCHEZ SORIANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería** “. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintiún días de noviembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Aguirre Téllez. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f), Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP6896 – M. 20186338 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 272, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULISSA DEL CARMEN CASTILLO HERRERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-280395-0006Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 9 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6897 – M. 20237428 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”, Certifica que en el Folio Número 44, Pagina 049, del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana “UNIMET” que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

SAUL ANTONIO RODRIGUEZ DAVILA, con Cédula de Identidad nicaragüense No. 001-070596-0024U cumplido con todos los requisitos establecidos de la Ingeniería Industrial y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la facultad de Ingeniería **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de julio del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector, Universidad Metropolitana de Nicaragua, UNIMET.

Reg. TP6898 – M. 20255026 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 097, página 049, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

RAMON ANTONIO HERNANDEZ UMANZOR. Natural de

Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero En Sistemas De Protección Agrícola y Forestal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6899 – M. 20236156 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4123, Página 165, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KARLA AUXILIADORA PALACIOS GARAY. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gallo Somarriba Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de marzo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6900 – M. 20236227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4121, Página 163, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GENARO MIGUEL GONZÁLEZ ACUÑA . Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutierrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de marzo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6901 – M. 20236747 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 305, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PERLA AZUCENA BRENES RIVERA. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 001-150196-0031T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Microbiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 3 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6902 – M. 20235252 – Valor C\$ 285.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 65, Folio 65, Tomo X, Managua 8 de mayo del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Máster en Administración Universitaria**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARIBEL DEL SOCORRO DURIEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290364-0019X, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 67, Folio 67, Tomo X, Managua 8 de mayo del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctor en Educación**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARIBEL DEL SOCORRO DURIEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290364-0019X, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 66, Folio 66, Tomo X, Managua 8 de mayo del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Especialista en Entornos Virtuales de Aprendizaje**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARIBEL DEL SOCORRO DURIEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290364-0019X, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6903 – M. 20377466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 95, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEREMY VLADIMIR CERNA ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240580-0070T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario.

POR TANTO: Le extiende el Título de: **Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6904 – M. 20233174 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 257, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARMEN MARÍA JARQUÍN DURÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 127-291089-0001E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6905 – M. 20233388 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 256, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARCIA JOHANA MARTÍNEZ SALAS. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 616-280785-0005N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8177 – M. 21604507 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 495, Página No. 248, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

DANNY JOSÉ GUTIÉRREZ TENERIO, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP8178 – M. 21604441 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARLING SARAHÍ MATAMOROS TENORIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-190791-0011Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 14 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.